



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00722279--UNC-ME#FAUD - LIQUIDACION PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS ARQ BETTOLLI JORGE

VISTO:

El EX-2023-00722279--UNC-ME#FAUD, por el cual el Arq. Jorge BETTOLLI solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de dieciocho (18) días por dicho concepto, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución HCS 1222/14;

Que el Arq. BETTOLLI revistió en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I "B", hasta 27/05/2023, fecha en que cesan sus funciones por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Área Personal la liquidación de dieciocho (18) días en concepto de proporcional por Vacaciones No Gozadas, a favor del Arq. Jorge BETTOLLI (Leg. 32425), quien se desempeñó en un cargo de Profesor

Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I "B", encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo N° 45, inciso c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01 00-03-04.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

